



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA N°INTERNO 112623
CUI 11001020400020200141300
DIOSELINA MARTINEZ DE VECINO

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy primero (01) de marzo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO**, mediante fallo del 08 de febrero de 2022, que declaró **IMPROCEDENTE** la tutela instaurada por Dioselina Martínez de Vecino, a través de apoderado judicial, en contra de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia; trámite al que fueron vinculados la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, el Juzgado Veintisiete Laboral del Circuito de esta ciudad, ECOPETROL SA, la tercera ad excludendum, Eligia Isabel Martínez Luna; así como a las partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral objeto de escrutinio.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso laboral 11001310502720080026800 en especial a ELIGIA ISABEL MARTINEZ LUNA, tercero interviniente. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II